

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Paso a despacho de la señora Juez informándole que vencido el término de la notificación por aviso del señor Gustavo Valencia no designó apoderado ni efectuó pronunciamiento alguno.

Sírvase proveer. Manizales, 30 de agosto de 2023.

Daniela Pérez Silva

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	GUSTAVO VALENCIAS ARIAS
EJECUTADO:	ALBERTO JARAMILLO MARÍN
RADICADO:	170013103005-2009-0002-00

Teniendo en cuenta la constancia anterior, efectuada en debida forma la notificación por aviso del señor Valencia Arias y vencido el término con el que contaba el señor Gustavo Valencia Arias para comparecer en esta causa, sin pronunciamiento de su parte, es procedente conforme lo establece el artículo 160 del Estatuto Procesal, **SE REANUDA** la presente causa; en consecuencia, continúese el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA